

HISTORIA social, económica, política de CANARIAS

SECCION A CARGO DEL SEMINARIO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE CANARIAS DE LA UNED

Hablar de árboles en estas islas ha sido y es un tema lleno de nostalgia por el pasado de nuestros bosques.

A raíz de la conquista los montes canarios estaban cubiertos de una abundante y espesa vegetación, auténtica reliquia de la Era Terciaria; la Laurisilva. Pero el asentamiento y colonización del hombre trajo consigo el retroceso de los bosques hacia los lugares más inaccesibles, allí donde la creación de nuevas tierras de cultivo estaba imposibilitada por lo pendiente del terreno.

Sin embargo, este retroceso no es un fenómeno limitado a los primeros asentamientos humanos y puesta en marcha del cultivo de la caña de azúcar -con la consiguiente demanda



LOS MONTES DE LA GOMERA Y SU CONFLICTIVIDAD

de leña para su fabricación-, todo lo contrario, es un fenómeno galopante que llega hasta nuestros días. Ya pesar de las campañas de sensibilización para la protección de los bosques, siguen produciéndose esos misteriosos incendios en lo poco que queda de aquellos espesos bosques, relatados por los historiadores, que nos amenazan con reducir el archipiélago a un calvero continuado.

Además de su desaparición, originada por las continuas roturaciones para ampliar el área de cultivo y la fundación de nuevos pueblos, hay que tener en cuenta las abundantes necesidades de madera surgidas al canario para la construcción de los aperos de labranza, casas,

canales de riego, ingenios, etc. y la más peligrosa de las actividades para un bosque: el aprovisionamiento de grandes cantidades de madera para la construcción naval que tanto desarrollo alcanzó en Canarias, aunque es un capítulo poco estudiado por la carencia de documentos.

Y todo ello con la existencia de Ordenanzas que desde los primeros Cabildos se elaboraron y promulgaron con el firme propósito de poner coto a la puesta en marcha de la civilización de la madera en Canarias.

El caso es que las Ordenanzas no se cumplen y hemos llegado al lamentable estado de la situación actual.

Un ejemplo de los avatares expuestos anteriormente nos lo ofrece el fenómeno de la Gomera de cuyos bosques hemos consultado la documentación que conserva el Museo Canario en el Fondo del Señorío de Adeje. En especial el Memorial realizado por el Cabildo de la isla a tres de enero de 1787, para elevarlo a la Real Audiencia como informe de unos litigios suscitados por el cambio de cercas en los bosques de la jurisdicción de Vallehermoso. Pasemos a analizar una serie de puntos básicos para la comprensión de la problemática.

LA PROPIEDAD DE LOS MONTES DE LA GOMERA

Al ser la Gomera tierra de

LOS MONTES DE LA GOMERA Y SU CONFLICTIVIDAD

Señorío, el dominio de sus montes lo detentaba de forma absoluta la familia Peraza, quien comenzó la colonización y asentamiento humanos en la isla en la segunda mitad del Siglo XV, mediante el repartimiento de tierras entre aquellos que le acompañaron en sus campañas de conquista a las Canarias, extensivas luego al Africa Continental.

En estos inicios los bosques sufrieron un fuerte retroceso por la implantación de la caña de azúcar como cultivo predominante y las consabidas necesidades de leña para los ingenios.

Con el fin de regular estas actividades y establecer normas para regir la incipiente sociedad, los Cabildos fueron dictando Ordenanzas sobre montes. Ordenanzas que no se cumplieron por las necesidades de los señores en aumentar las áreas de cultivo para imponer sobre ellas censos y tributos que le permitirían un incremento de la riqueza. Así, intitulados ya Condes de la Gomera, extienden un documento público en 1607 a favor de 19 vecinos de Tenerife para que roturen 1700 fanegadas de tierra, en lotes de 100 y 50 fanegadas en Vallehermoso. Estas tierras estaban situadas entre el monte el Merlo, el Etime, Tamargada, Agulo y el camino a la Villa, dando lugar a la fundación de Las Rosas. En ese espacio tenían licencia para fundar un pueblo. De los colonos se nombrarán alcalde, regidores, capitanes etc, con permiso por tres años para cazar ciervos en los montes y cortar la madera que necesitasen; pasado dicho tiempo debían someterse a las Ordenanzas vigentes en la isla.

En el siglo XVIII, la Gomera conocerá la agravación de las tensiones sociales y los antagonismos entre el campesino enriquecido y la masa de cam-

LA ADMINISTRACION SEÑORIAL DETENTABA LA PROPIEDAD DE LOS MONTES Frente a ella, la masa de campesinos contemplaba el repartimiento de los bosques para hacer frente a sus necesidades

pesinos indigentes que entregaban su fuerza de trabajo en calidad de jornaleros, por el sustento diario y sin una retribución monetaria. Furores que van encaminados directamente contra lo que se creía la raíz de toda la problemática: la administración señorial. Ella detentaba la propiedad de los montes cohartando los deseos de la población de aumentar sus predios. Los campesinos enriquecidos verán en este aumento una inversión de su capital acumulado y mayores posibilidades de enriquecimiento. Son las auténticas élites de la sociedad gomera, pues regían sus destinos ocupando los oficios de alcalde, regidores, personeros, capitanes, etc. Opuesta y a la vez utilizada por ellos está la masa de campesinos que pensaban en el repartimiento de los bosques como la solución a sus necesidades más perentorias. Y dominando ambos intereses se encontraba el señor de la isla que repartiría las tierras a quien más beneficios le reportase a su hacienda. Indiscutiblemente serán los privilegiados, la élite, los agraciados.

Todo esto se plantea en las sublevaciones surgidas en 1742 y 1762. Se pone en entredicho los derechos señoriales y se lucha por conseguir una administración realenga.

En respuesta, el Conde aplicará las Ordenanzas vigentes de forma estricta para demostrar su señorío. Las revueltas no fueron lo bastante fuertes como para derogar el regimen imperante y la situación continuo hasta el siglo XIX.

Conflictividad que es fiel reflejo de los planteamientos a escala peninsular realizados y

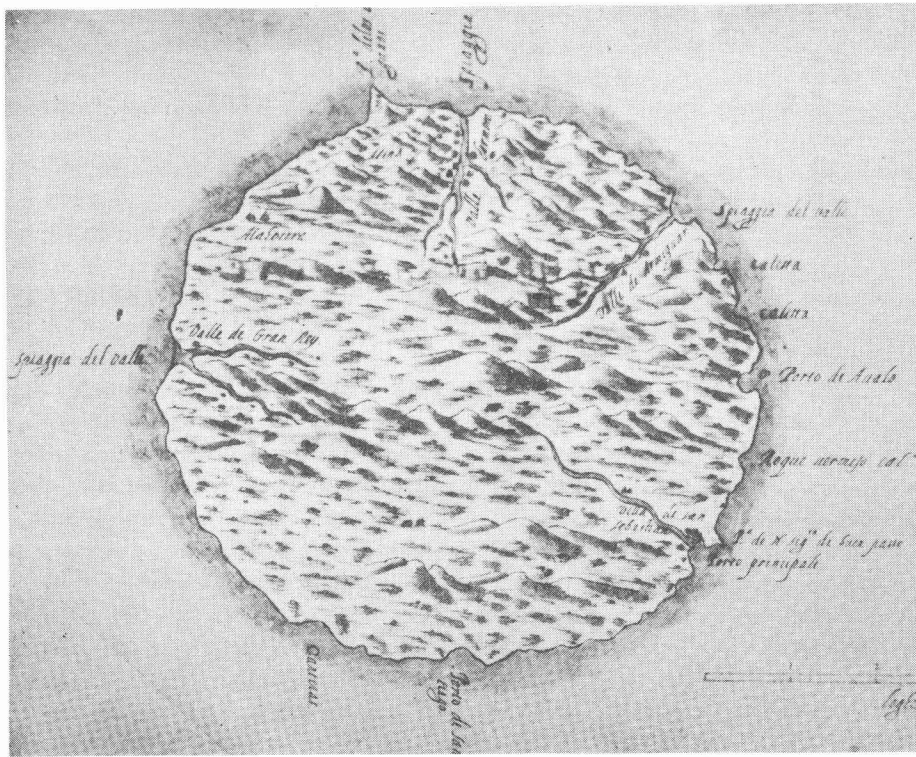
propiciados por el reformismo borbónico.

Si estudiamos las Ordenanzas sobre montes, quedará claro que éstas los contemplaban un bien público, cuya misión de custodia la desarrollaba el Cabildo y el Señor de la isla y no como una propiedad particular de éste.

ORDENANZAS SOBRE MONTES

En el referido Informe del Cabildo se hace constar que en su libro de actas comenzado en agosto de 1637 existe un mandato del licenciado don Gaspar González Peraza, juez de Residencia, que dice: "Ytem, que por quanto constando el desorden que habido en la conservación de los montes y cada uno de montaña y roza donde, quando y quanto le parece, de aquí adelante no se pueda rozar en las tierras montuosas aunque sean eras hechas en conformidad de las Ordenanzas de la ysla y esto procediendo presentar en Cabildo, los que pretendan rozar, los títulos y datas que tienen de tierras para que constandoles no ser en perjuicio de la conservación de los montes puedan dar la dicha licencia, siendo legítimas dichas datas.

Y para que esto infaliblemente se guarde, en el primero día del año se nombren por el dicho Cavildo guardas de los montes dos o tres, aquellos que el Cavildo le parecieren, como puedan señorialar toda la dicha montaña, los cuales no consientan que ninguna persona entre a rozar, desmontar largar fuego, cortar árboles, palos ni otras cosas de dicho monte pena de 600 maravedises por la primera vez y siendo requerido y ▶



no cumpliendo, la pena doblada. Y por la tercera sea castigado conforme a las justicias les pareciere y se los de jurisdicción plena a los guardas para prender, hacer ynformación, embargar bienes; para los quales se a de aplicar la tercera parte de la condenación".

En otro libro comenzado en septiembre de 1675 se halla un decreto del licenciado don Gaspar de Guillama y Vera que expresa: "Y haréis ynformación si los alcaldes mayores y sus oficiales an tenido cuidado en hacer guardar, cumplir y executar lo ordenado y dispuesto por las Pragmáticas de estos reynos cerca de la guarda y conservación de los montes y si an disimulado con algunas personas en ello".

Las Ordenanzas no sólo decretan prohibiciones en lo concerniente a la tala de árboles. Su preocupación llega a la regulación de la simple entrada a los bosques a todos aquellos que deseaban obtener alguna pieza de caza, en especial ciervos y gamos. Nadie podía entrar en el monte con perro ni escopeta bajo pretexto alguno, sin licencia de la Justicia y Regimiento, con pena de diez ducados de multa aplicados a la Cá-

mara del Señor; por el detrimento que reciben los dueños de los animales que los vecinos tienen en él. Como se puede apreciar los montes tienen una utilización de tipo comunal.

LA CONFLICTIVIDAD POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES

La roturación y puesta en cultivo de una tierra lleva unido el desembolso de capital para obtener los medios de producción: aperos, simientes, mano de obra, etc. Capital que ha sido acumulado aprovechando un bienestar económico inmediatamente anterior o de forma simultánea, proveniente de actividades artesanales, comerciales o agrícolas. Acumulación indispensable para sufragar los gastos ocasionados hasta la primera cosecha.

En lo que se refiere a la Gomera los ahorros pueden provenir de actividades agrícolas o comerciales desarrolladas en la propia isla o más allá de sus límites, de personas que desean asentarse trayendo un excedente acumulado en otras islas o fuera del archipiélago.

Esta segunda modalidad predomina en La Gomera hasta el siglo XVII. El capital a in-

vertir es superior porque son colonos que vienen de fuera y deben poner todo desde el principio. Conviviendo con este tipo de asentamiento colonizador están las apropiaciones clandestinas de parte del bosque, mudan las cercas y amplían un poco los límites de su parcela; o solicitan al Señor tierras que generalmente limitan con la que el peticionario tiene roturadas.

Todo se reducirá a un simple cambio de los límites de forma pausada, aprovechando los montes libres para roturarlas. También surge el campesino enriquecido por las buenas cosechas y que solicita tierras para trabajarlas con jornaleros. En La Gomera se darán todas las posibilidades de asentamiento aunque predomine en un momento un tipo u otro.

Las primeras datas de tierra tenían anexionadas el agua que nacía en el interior de los montes con un equitativo sistema de repartimientos por "dulas" que las convertían en productivas tierras de regadío. Pero con las sucesivas apropiaciones de terrazgos en los montes y las canalizaciones del agua a las nuevas explotaciones, dimanaron largos conflictos entre los antiguos colonos, asentados en el fondo de los valles, y los situados en las cumbres.

Un exceso de tala de bosques era una grave amenaza para las tierras situadas en las partes bajas. Con la abundante pluviosidad las tierras eran arrastradas hasta el fondo con obstrucción del curso normal de los barrancos que se abrían paso por las fincas próximas arrasándolas. Nuevo motivo de conflicto entre los campesinos radicados en el valle y los de las zonas altas, directos culpables de los daños, según aquéllos.

Estos son los conflictos surgidos del hecho consumado de las roturaciones, pero hay otros más agudos que provienen de las disputas entre los dos tipos de campesinos ya descritos. Siempre se vio la declaración de los montes para el libre aprovechamiento como

LOS MONTES DE LA GOMERA Y SU CONFLICTIVIDAD

la solución económica de la masa indigente. Los motines suscitados en la isla pusieron al descubierto la sensibilidad que existía en este problema. La élite dominante, los "gallos del pueblo" serán los directos beneficiarios de los repartimientos. El Informe es muy claro al respecto: "aunque sería provechoso para los pobres el repartir las tierras no le valdría de nada, pues ya se tuvo a la vista que solo lo alcanzan don fulano y don mengano".

Se declara ser más rentable para la masa de gomeros indigentes que los bosques permanezcan inalterables porque en su interior se producía una variedad de hecho del cual se obtenía una especie de harina con el tueste y molienda de sus raíces. Fuera de los bosques sólo se criaba una variedad conocida por "pirjuan" inservible para la alimentación humana. El helecho era el único alimento disponible para los necesitados en las constantes crisis carenciales que azotaban la isla.

La problemática de los montes era muy difícil de resolver al Cabildo de La Gomera porque carecía de propios. Sus decretos se miraban con poco temor y nunca se acataban.

Ocupar un cargo en la vida pública de aquella sociedad era motivo de atropellos y abusos, aplicando las leyes en beneficio propio. El caso realmente palmario de lo dicho nos lo ofrece la villa de Vallehermoso. Siendo alcaldes don Domingo García y don Mauricio Mora y personero el sargento don Juan Policarpo Cabrera, intentaron el cambio de cercas en los terrazgos de Ambrosio, donde estaban desde lo inmemorial. Quedan heridos los intereses de los vecinos del Valle de Abajo, Arguamul, Taso, Alogera, al mudar las cercas desde donde llaman el Palo hasta el Bailerero y agua de Epina, demo-

liéndolas con el pretexto de libertad para sus animales caballos y mulares. A ello hay que unir varios casos de expulsión de los terrazgos roturados para dárselas a los amigos y familiares.

Hacia 1784 la efervescencia en la problemática de los montes alcanzó caracteres virulentos. Al rumor de que el administrador del Conde pensaba repartir los montes, se desencadenaron numerosos incendios en Fuen Santa, Fortaleza, Cumbre de Corjo y otros parajes. Por las noches se veían, desde lejos, los tizones encendidos prendiendo fuego. Los daños alcanzaron a los vecinos de Chipudé que se lanzan al monte para apagar el fuego, con graves detrimentos en sus cosechas, animales y manantiales de agua.

Ante la representación de tantos males el Cabildo manifestó que "son los pobres quienes todo lo padecen porque no tienen poder para hacerse oír en los tribunales superiores, temerosos del poder de los alcaldes y sus aliados, al mismo tiempo que no cuentan con fuerzas para resistirles".

ESTADO DE LOS BOSQUES EN 1787

La representación del Cabildo está llena de nostalgia por el pasado glorioso de los bosques de la isla y lamenta de forma patética la situación presente a que han llegado por el afán depredador del hombre. Sin embargo, un rayo de esperanza se percibe al final manifestando que es posible volver a conseguir la frondosidad del pasado si se observan las Ordenanzas. Pero dejemos que aquellos ediles de 1787 nos hablen de todo ello.

"Era el monte del Palo, que salta de tanta estima y validación por las maderas de que se componía y preciosas circunstancias, que los viaxantes en el verano no experimentaban el rigor del sol, pues todo el camino cubrían los árboles y por consiguiente en el ynbierno, quando la agua no era mucha ni continua, tardava en traspasar

la espesura de dichos árboles, lo que en el día es mui al contrario y tanto causa lástima su estrago ocasionado por los muchos incendios que a padecido, en cuio parage se an consumido algunas aguas, siendo la una la llamada Quadernas que se conducía a el valle de Alogera".

"Desde lo inmemorial se le a dado a Vallehermoso este precioso nombre, pero en el día es acreedor al de Vallefeo, pues siendo este mui profundo y concaboso, se dexava ver con gusto como que sus faldas y variedad de riscos que penden a él se hallavan enteramente vestidas y cubiertas de todo género de árboles silbestres con lo que ni se experimentava la escasez de agua que en el día se reconoce en el verano, ni menos los crecidos robos en las propiedades en el tiempo de ynbierno".

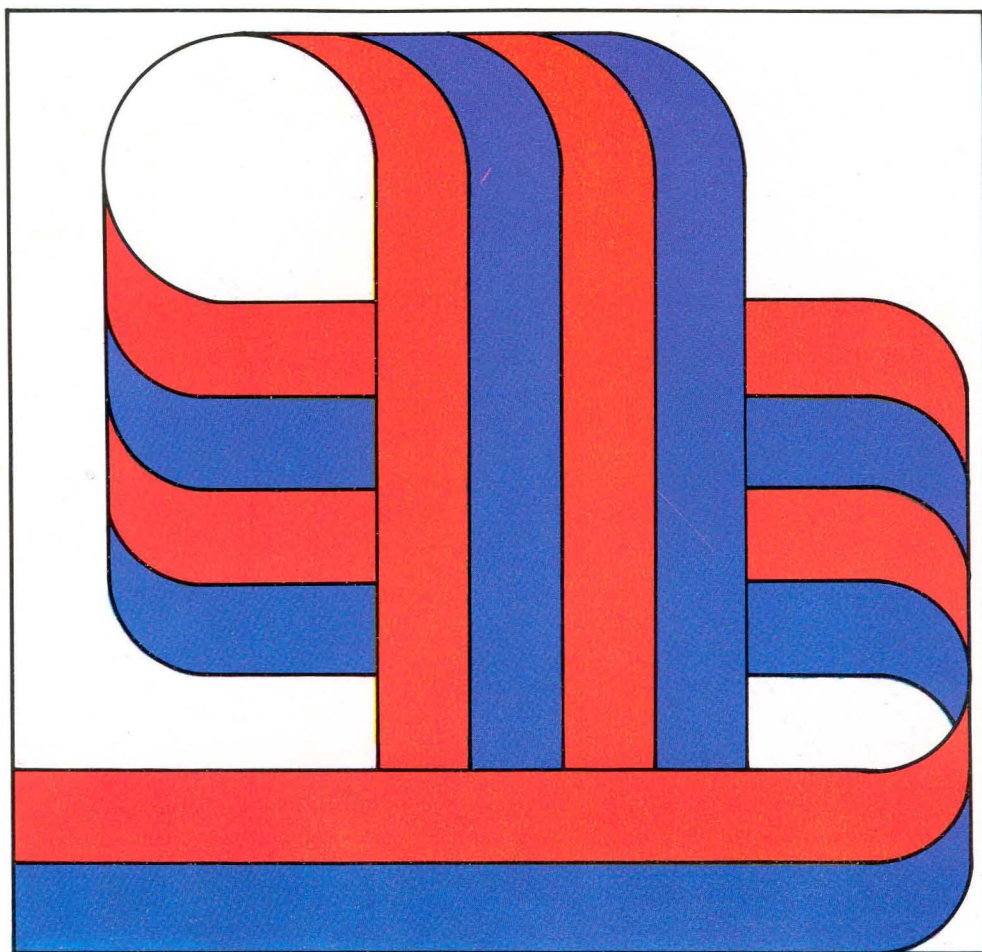
"El monte de Arure, llamado por otra parte Breña Grande, era de muchas circunstancias y preciosas estimaciones; pero en el día se halla enteramente destrozado por cortes y fuego que a sufrido, de donde nacen las aguas que van a Valle Granrey".

"En el monte de Tamargada, no menos apreciable, era donde se hallavan con mucha abundancia las maderas de barbusano y mocan, y de donde se sacaron sin detrimento ni falla para fabricar las yglesias de Agulo y Vallehermoso y en el estado presente, por causa de los desmedidos desórdenes, no se halla ni para un pagero".

"La Gomera se hallaba favorecida con la madera de viñatigo, apreciable por su color y consistencia y por lo amoroso de trabajar, de que se hallan destruidos y solamente existen sus renuevos que necesitan de su conservación para que vuelban, con el tiempo hacer lo que fueron, en lo antiguo sin encontrarse otras en el día que laureles, acebiños, hayas, brezos, etc".

GERMAN HERNANDEZ
RODRIGUEZ

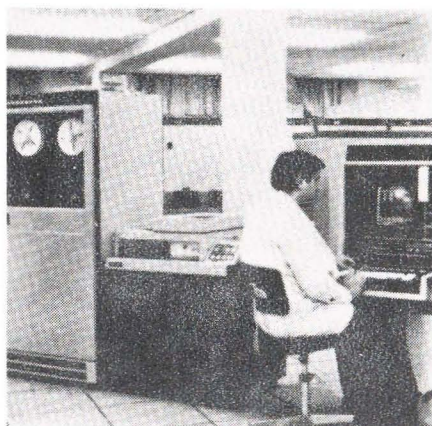
COMODIDAD



Cheques

Usted dispone de firma en toda España. En sus desplazamientos, podrá presentar sus talones en cualquier Caja de Ahorros Confederada, con la seguridad de que —vía SICA— serán conformados al instante. Porque para la comodidad de Usted y la plena

disponibilidad de sus fondos, SICA intercomunica a velocidad electrónica todas las Cajas Confederadas de España.



SICA

Servicio Intercomunicación
Cajas de Ahorros



**Caja Insular
de Ahorros de Gran Canaria**

La Entidad Canaria al servicio del País



CAJA DE AHORROS
CONFEDERADA

EFICACIA



Imposiciones y Reintegros

Su dinero estará siempre a mano. En cualquier Caja de Ahorros Confederada de España —vía SICA— Usted puede ingresar o retirar de su Cuenta Corriente o Libreta de Ahorros la cantidad que precise. Con eficacia. Con rapidez. Con comodidad. Sin trámites, ni

esperas. Porque a través de la más moderna red electrónica de Europa, queda nombrado Usted, cliente distinguido de todas las Cajas Confederadas.



SICA

Servicio Intercomunicación
Cajas de Ahorros



Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria

La Entidad Canaria al servicio del País



CAJA DE AHORROS
CONFEDERADA